



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 AGO 2017

Expte. N° 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 53 por la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita un traslado temporario a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ubicada en calle Buenos Aires N° 177, por razones de salud, adjuntando a a tal fin certificado médico.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 946 analiza las actuaciones y aconseja hacer lugar al traslado solicitado por la Prof. OIENI, por razones de salud, debiendo ser evaluada la agente dentro de los 20 días a efectos de determinar si el traslado será definitivo y evaluar el pago de los adicionales que correspondan en virtud de las Resoluciones R-N° 1201-16 y R-N° 426-16.

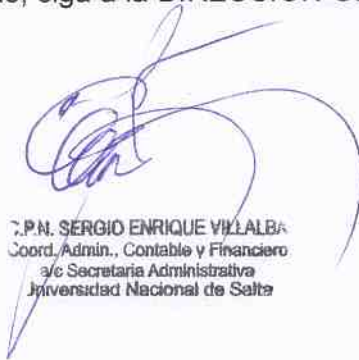
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Afectar en forma temporaria a la Prof. Emma Rosana OIENI, agente categoría 4, de RECTORADO a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de calle Buenos Aires N° 177, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 115 1-2 0 17